

20120000001048	BOUCHANKOUK*EL HARCHE,MUSTAFA	200	CIR/3-1-5B	-7767	-HBW	AEROPUERTO	22/01/2012 3:10:00	0
20120000000851	PEREZ*ZUBIETA,ANTONIO	60	OMT/12-,4-1		PROMOTOR	ABAD PONJOAN, ALFEREZ	12/01/2012 11:10:00	0
20120000000852	PEREZ*ZUBIETA,ANTONIO	200	OMT/72-,1-B		PROMOTOR	ABAD PONJOAN, ALFEREZ	12/01/2012 11:10:00	0
20120000001113	AHMED*ARRASI,MOHAMED FOUAD	200	CIR/91-2-5H	-4768	-GPS	GARCIA MARGALLO, GENERAL	25/01/2012 11:50:00	0
20120000000519	MORILLO*GALEOTE,CARME N VICTORIA	200	CIR/91-2-5G	ML-8854	-D	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	29/12/2011 17:36:00	0
20120000001012	MIMUN*AHMED,ABDELAI	100	OMT/42-,1-B	-7719	-BRG	POLAVIEJA, GENERAL	20/01/2012 11:19:00	0
20120000001106	IBARRA*SOLER,ANTONIO	200	CIR/94-2E-5X	-6771	-GLY	ROBERTO CANO	25/01/2012 20:00:00	0
20120000000987	BUCHNACHI,HALIMA	90	CIR/94-2A- 5G	-5257	-GRJ	ASTILLEROS, GENERAL	18/01/2012 9:10:00	0
20120000001116	NAVARRO*GARCIA,IVAN	60	OMT/42-,2-Ñ	-2353	-CGB	O'DONNELL, GENERAL	25/01/2012 11:44:00	0
20120000001135	AHMED*AL-LAL,DUNIA	60	OMT/12-,4-1		PROMOTOR	ALVAREZ DE MENDIZABAL	26/01/2012 11:10:00	0
20120000001136	AALOU*MOHAMED,MANNAC H	90	MCI/72-,1-A		PROMOTOR	IBAÑEZ MARIN	26/01/2012 11:40:00	0
20120000001137	AHMED*AL-LAL,DUNIA	200	OMT/72-,1-B		PROMOTOR	ALVAREZ DE MENDIZABAL	26/01/2012 11:10:00	0
20120000000918	PEREZ*ZUBIETA,FRANCISC O	60	OMT/42-,2-Ñ	-2850	-FSF	ESPAÑA	16/01/2012 0:30:00	0
20120000001163	MOHAMEDI*AHMED,ABDEL OUAHID	200	CIR/94-2A- 5Q	MA-7127	-CU	MARINA ESPAÑOLA	27/01/2012 12:15:00	0
20120000001166	MOHAND*HAMMU,MOHAME D	200	CIR/91-2-5C	-9507	-GRC	BARBERAN Y COLLAR	27/01/2012 22:15:00	0
20120000000992	BOUABE,ASMAA	60	OMT/42-,3-A	B-8123	-PX	EUROPA, DE	19/01/2012 11:30:00	0

## CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

## POLICÍA LOCAL

**498.-** El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por delegación de competencias (Decreto de Presidencia nº 0578 de 18/11/11, BOME 4877 de 13/12/11), ha impuesto las sanciones, y por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de Contra el presente acto, que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de su firma (Art. 90 L.S.V), ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

En su defecto podrá realizar el PAGO de la misma en el Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros nº 51) de 08,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes directamente, en metálico o con tarjeta de crédito o débito o mediante giro postal o telegráfico INDICANDO EXPRESAMENTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE.

Melilla a 24 de febrero de 2012.

La Secretaria Técnica. M.<sup>a</sup> Del Carmen Barranquero Aguilar.